

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso de Interdicción Judicial, informando que fue requerido informe de valoración de apoyos mediante Auto 2494 del 8 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de enero de 2024

**LIDA STELLA SALCEDO
TASCÓN**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No.	159
Proceso	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Olga Escobar Muñoz
Titular del Acto	Leidy Tatiana Escobar Baes
Radicación	7600131100020170055500

Visto el informe de Secretaría que antecede y enviado al canal digital del Juzgado, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el informe de valoración de apoyos realizado a la señora **LEIDY TATIANA ESCOBAR BAES**, por parte de la Defensoría del Pueblo, procede en consecuencia correr traslado del mismo por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Se dispondrá la notificación al señor Procurador 8º Judicial II de Familia de las actuaciones adelantadas.

En mérito de lo expuesto, **El Juzgado Primero de Familia de Cali,**

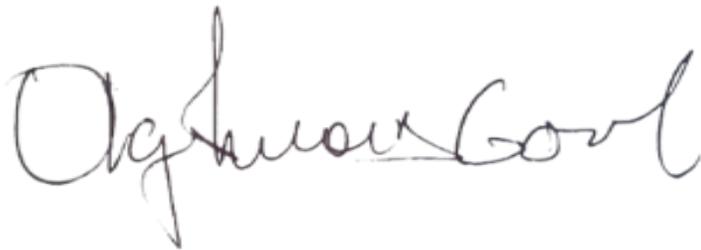
RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER TRASLADO, al informe de valoración de apoyos realizado a la señora **LEIDY TATIANA ESCOBAR BAES**, por parte de la Defensoría del Pueblo, el día 28 de noviembre de 2023, a cargo del Profesional

en Psicología, Ancizar de Jesús Ortiz Escobar, con Tarjeta profesional: 217193, por el termino de diez (10) días.

SEGUNDO. - NOTIFICAR de todas las actuaciones adelantadas en el presente asunto de revisión de interdicción, al Agente del Ministerio Público, adscrito al Despacho.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 12

EN LA FECHA 29 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA, SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN